r los Señores Abad de Nuraña por q̃ les fue dicho q̃ ay mucha
ordn de sozdeñ en algunas de nuestras cosas q̃ cumplen a todos
el bien de vezinos y q̃ para esto es menester q̃ aya
de proveer sobrello breuemente y mandaron q̃ se notifique
ffee a todos los vezinos q̃ se ayunten el domingo q̃ viene
a las nueue oras antes de missa en la yglesia de
Sancta Maria de Nuraña para q̃ se trate y platique
en lo susodicho y q̃ no venga ninguno q̃ no sea vezino
y q̃ el q̃ no viniere pague de pena vn real de plata
la mitad para la yglesia y la otra mitad para el
Alcalde y q̃ el Alcalde de la justicia
y otras personas q̃ para ello se hallaren estén a
los ofiçios de la yglesia de Nuraña

r los ayuntamiento de los vezinos de
Nuraña en la yglesia de Nuraña a xxiij dias del mes
de Setiembre de mill y quinientos y veynte y
quatro años estando en la missa mayor después de
auer dicho el Euangelio el Abad de Nuraña
notifico a todos los vezinos q̃ se hallaron presentes
q̃ auian sido llamados para este ayuntamiento
para q̃ se platicasse y proueyesse en algunas cosas
q̃ cumplen al bien de todos los vezinos y
q̃ para esto auian sido llamados y q̃ dixessen
lo q̃ les parecia q̃ se debia proueer

r los Señores Abad y Alcalde y Regidores
y Diputados de Nuraña q̃ de suso son nombrados
y otras muchas personas vezinos de Nuraña
de vso y costumbre platicaron y trataron
en lo susodicho y ayuntados en la yglesia
de Nuraña para q̃ se platicasse y proueyesse
en lo susodicho

r la dicha sabado Setenta y vno dias del mes
de Octubre de mill y quinientos y veynte y
quatro años estando ayuntados en la yglesia
de Sancta Maria de Nuraña segun